



# ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

## **INFORME INDIVIDUAL**

AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA  
PÚBLICA

DE LA REVISIÓN DE LA  
CUENTA DE LA HACIENDA  
PÚBLICA MUNICIPAL.

# 2021

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE  
CABORCA**

30 de mayo de 2022







**Informe Individual**  
**Auditoría a Cuenta Pública del Ejercicio 2021**

**Organismo Operador Municipal de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento de Caborca**

**Auditoría Técnica a la Obra Pública**  
**Número 2021OP0105011357**

Que derivado de las atribuciones y facultades con que cuenta el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, inherentes a la fiscalización de los recursos públicos ejercidos por el Estado y los Municipios, ya sean recursos federales o propios, funciones fiscalizadoras que se encuentran debidamente fundamentadas en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 3, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y 13 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, en virtud de lo antes considerado se emite el presente informe individual, mismo que arroja los resultados de los trabajos de fiscalización practicados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 46, 47, 48, 50, 52 y 53 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado emite el presente informe individual, correspondiente a la Fiscalización de Cuarto Trimestre 2021.

***Crterios***

Esta auditoría se realizó por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en apego al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones a las Cuentas Públicas del Gobierno de Estado y los Municipios del Estado de Sonora correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, considerando la fiscalización mediante la revisión de los Informes Trimestrales y como un avance a la revisión del Informe de Cuenta Pública; contemplándose la selección de la muestra de auditoría bajo el criterio de selección a juicio dando prioridad a los de mayor monto comprometido de la inversión aplicada en la ejecución de obra pública para el ejercicio fiscal 2021.



## **Objetivo de la Auditoría**

Constatar que las obras públicas ejecutadas por la Paramunicipal Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, fueron presupuestalmente aprobadas y que el uso de los recursos fue el apropiado; que existieron los estudios y proyectos respectivos y que fueron autorizados; que la contratación se ajustó a la normatividad técnica y jurídica aplicable; que los costos fueron acordes con los volúmenes de obra ejecutada, con el tipo y calidad de materiales utilizados y con los precios unitarios y extraordinarios autorizados; asimismo, que la oportunidad en la ejecución y entrega de las obras y el suministro de los equipos se realizó de acuerdo con lo previsto. Asimismo, se realizan inspecciones físicas que tienen como objetivo constatar la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras están concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplen con las especificaciones del proyecto.

## **Normatividad aplicable en el desarrollo de los trabajos**

Para el desarrollo de los trabajos de auditoría se han aplicado las siguientes normas:

- a) Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) adaptadas por el propio Sistema al ámbito nacional, que emergen de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs, por sus siglas en inglés), desarrolladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), que tienen por objetivo promover una auditoría independiente y eficaz y apoyar a los miembros del Sistema Nacional de Fiscalización en el desarrollo de su propio enfoque profesional de conformidad con sus mandatos y con las leyes y reglamentos aplicables.
- b) Artículos 2, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- c) Artículos 1, 3, 6, 7, 17, 18 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 40, 41, 42, 47, 48 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.
- d) Adicionalmente el artículo 23 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el cual menciona que en los procedimientos de fiscalización se utilizarán las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, nos menciona que las revisiones podrán realizarse con base en pruebas selectivas.
- e) Manual y Guías de Auditoría Técnica a la Obra Pública del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, publicado el 15 de noviembre de 2019.

## **Alcance**

El sujeto de fiscalización manifestó en la información Trimestral y como un avance a la revisión del Informe de Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2021, con corte al mes de diciembre de 2021, un total de egresos devengados por la cantidad de \$5,011,308, de los cuales este Órgano Superior de Fiscalización auditó una muestra de \$4,421,149, que representa el 88% del total del recurso en mención. Asimismo, en cantidad de obras públicas se ejecutó un total de 7 de las cuales se auditaron 5 de ellas, dando un alcance del 71% del total de las obras públicas ejecutadas, detallándose de la siguiente manera:

	<b>Obras Públicas ejecutadas</b>	<b>Obras Públicas auditadas</b>	<b>Porcentaje de obras auditadas</b>
<b>Cantidad</b>	7	5	71%
<b>Importe devengado</b>	\$5,011,308	\$4,421,149	88%

El área auditada fue el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Ayuntamiento de Caborca.

## **Desarrollo de los Trabajos**

Se notificó Auditoría Técnica a la Obra Pública Domiciliaria número 2021OP0105011357 al C. Ing. Francisco Ramírez Celaya, Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, Sonora, mediante oficio número ISAF/DGAOP/2745/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, recibido el 23 de febrero de 2022. A efecto de llevar a cabo nuestro trabajo de fiscalización nos fue designado como enlace al C. L.C.P. y L.D. César Wenceslao Meza González en su carácter de la Coordinación de Contraloría Interna, mediante oficio número DG 048/2022 de fecha 01 de marzo de 2022 como funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión. Con fecha de 28 de marzo de 2022 se inició la auditoría mediante acta por parte de los auditores encargados de realizar la auditoría el Ing. Jorge Fernando Valenzuela León e Ing. Socorro Isaac Vega Borbón, en las instalaciones del edificio que ocupa el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en la localidad de Hermosillo, Sonora, con el fin de realizar auditoría técnica a la obra pública a la Información Trimestral y como un avance a la revisión del Informe de Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2021.



Una vez culminados los trabajos de auditoría, mismos que fueron realizados de acuerdo a lo previsto por el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se procedió a la elaboración del Acta de Cierre de Auditoría con fecha 30 de mayo de 2022, en la que se dieron a conocer los resultados obtenidos durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, a lo cual el L.C.P. y L.D. César Wenceslao Meza González en su carácter de Coordinador de Contraloría Interna del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, quien fungió como enlace, firmó la misma mediante la cual se da por enterado de las observaciones determinadas; mismas que hoy se le notifican formalmente mediante el presente Informe Individual, otorgándole el plazo previsto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización en cita, para atender las observaciones determinadas, así como sus medidas de solventación.

A continuación, se presentan los trabajos de auditoría, revisión y resultados en apego a lo previsto en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la Planeación de Auditoría y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento (Federal) o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento (Estatal).

### ***Observación Solventada***

**1. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada a la Paramunicipal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS), durante los meses de marzo y abril de 2022, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2021 y al realizar la auditoría, se observó que en el Informe del Cuarto Trimestre de 2021, el Ayuntamiento presentó el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del Capítulo 60000: Inversión Pública, el cual no corresponde con el formato especificado en la Guía para la Presentación de la Información Financiera Trimestral del Ejercicio Fiscal 2021, en el apartado: Información Programática, en el enlace contenido en Programas y Proyectos de Inversión.**

### ***Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación***

Una vez analizada la respuesta enviada física y digital con el oficio No. CCI-028/2022 de fecha 13 de abril del 2022, recibido el 22 de abril del 2022, se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó las correcciones en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), del Capítulo 6000: Inversión Pública. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.



**Observación Solventada**

2. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada a la Paramunicipal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS), durante los meses de marzo y abril de 2022, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2021 y al realizar la auditoria, se observó que en el Informe del Cuarto Trimestre de 2021, existe una diferencia por \$1,420,000, entre el total de la columna Aprobado, del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), del Capítulo 60000: Inversión Pública por \$4,120,000 y el total presentado en la columna Presupuesto Analítico de Proyecto, en Programas y Proyectos de Inversión por \$2,700,000.

Clave	Nombre de la Partida	Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	Programas y Proyectos de Inversión	Diferencia
61302	Ampliación de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable	\$1,420,000	\$0	\$1,420,000
61305	Fortalecimiento a Organismos Operadores de Sistemas de agua Potable	930,000	930,000	0
61409	Infraestructura y Equipamiento en Materia de Alcantarillado	<u>1,770,000</u>	<u>1,770,000</u>	<u>0</u>
<b>Total:</b>		<b>\$4,120,000</b>	<b>\$2,700,000</b>	<b>\$1,420,000</b>

**Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación**

Una vez analizada la respuesta enviada física y digital con el oficio No. CCI-028/2022 de fecha 13 de abril del 2022, recibido el 22 de abril del 2022, se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó las correcciones en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), del Capítulo 6000: Inversión Pública y en el Presupuesto Analítico de Proyecto. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

**Observación Persiste**

3. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada a la Paramunicipal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS), durante los meses de marzo y abril de 2022, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2021 y al realizar la auditoria, se observó que en el Informe del Cuarto Trimestre de 2021, existen diferencias por \$54,640, entre el total de la columna Modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), de las Partidas que se indican y el total de la columna Presupuesto Modificado de Programas y Proyectos de Inversión:



Clave	Nombre de la Partida	Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	Programas y Proyectos de Inversión	Diferencia
61302	Ampliación de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable	\$1,025,163	\$0	\$1,025,163
61303	Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable	0	1,059,571	-1,059,571
61305	Fortalecimiento a Organismos Operadores de Sistemas de agua Potable	858,723	858,723	0
61409	Infraestructura y Equipamiento en Materia de Alcantarillado	<u>2,924,989</u>	<u>2,945,221</u>	<u>-20,232</u>
<b>Total:</b>		<b>\$4,808,875</b>	<b>\$4,863,515</b>	<b>-\$54,640</b>

### Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; artículos 16 y 19 fracciones II, V y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 62, 148, 149, 155 y 159 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Guía para la Presentación de la Información Financiera Trimestral del Ejercicio 2021; y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

### Medida de Solventación

Acreditar el análisis de dicha diferencia, así como la corrección correspondiente con el propósito de que la información proporcionada sea real y transparente y en lo sucesivo verificar la elaboración de formatos, previamente a su envío a este Instituto. Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### ***Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación***

Una vez analizada la respuesta enviada física y digital con el oficio No. CCI-028/2022 de fecha 13 de abril del 2022, recibido el 22 de abril del 2022, se determinó que la observación persiste, debido a que: en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), del Capítulo 6000: Inversión Pública, envían en el total de la columna de modificado un monto de \$4,808,841, de las Partidas que se indican y el total de la columna Presupuesto Modificado de Programas y Proyectos de Inversión, un monto de \$2,109,603, haciendo una diferencia de \$2,699,238. Asimismo, no manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada y no informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.



**Observación Solventada**

4. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada a la Paramunicipal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS), durante los meses de marzo y abril de 2022, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2021 y al realizar la auditoria, se observó que en el Informe del Cuarto Trimestre de 2021, existe una diferencia entre el Devengado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) y el Devengado de Programas y Proyectos de Inversión, de las Partidas que se indican:

Clave	Partida Específica	Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	Programas y Proyectos de Inversión	Diferencia
61302	Ampliación de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable	\$1,025,163	\$0	\$1,025,163
61303	Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable	0	1,025,163	-1,025,163
<b>Total:</b>		\$1,025,163	\$1,025,163	\$0

**Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación**

Una vez analizada la respuesta enviada física y digital con el oficio No. CCI-028/2022 de fecha 13 de abril del 2022, recibido el 22 de abril del 2022, se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó las correcciones en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), del Capítulo 6000: Inversión Pública y Programas y Proyectos de Inversión. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

**Observación Solventada**

5. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada a la Paramunicipal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS), durante los meses de marzo y abril de 2022, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2021 y al realizar la auditoria, se observó que en el Informe del Cuarto Trimestre de 2021, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), presenta el nombre de las Partidas Específicas 61302 y 61305 que no es el especificado en la Guía para la Presentación de la Información Financiera Trimestral del Ejercicio Fiscal 2021.



### **Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación**

Una vez analizada la respuesta enviada física y digital con el oficio No. CCI-028/2022 de fecha 13 de abril del 2022, recibido el 22 de abril del 2022, se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó las correcciones en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), del Capítulo 6000: Inversión Pública. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

### **Observación Solventada**

6. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada a la Paramunicipal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS), durante los meses de marzo y abril de 2022, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2021 y al realizar la auditoría a 4 obras públicas por un importe contratado y devengado al 31 de diciembre de 2021 de \$3,493,758, las cuales se encontraban realizadas con recursos Propios, se determinó al mes de marzo de 2022, fecha en la que se revisaron los expedientes técnicos de estas obras, en las instalaciones del edificio que ocupa el Instituto Superior de Auditora y Fiscalización, que se localiza en el domicilio ubicado en Paseo Río Sonora 189 sur entre California y Río Cocóspera colonia Proyecto Río Sonora de la ciudad de Hermosillo, Sonora, el sujeto de fiscalización no presentó evidencia documental de que las obras estuvieran autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Paramunicipal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca (OOMAPAS) para el ejercicio fiscal 2021, Cabe mencionar que el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Sujeto de Fiscalización, presentó actas de sitios debidamente requisitadas en las cuales constan que los trabajos se encuentran terminados en su totalidad, cómo se detalla a continuación:

Numero de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado y devengado	Fecha de revisión del expediente técnico
1 61302-01 / 61409-01	Rehabilitación de red de drenaje sanitario, descargas domiciliarias y pozos de visita, en la colonia Los Arcos; en el Municipio de Caborca. Contrato número: OOMAPAS CAB-05-2021. Contratista: Ing. Francisco Artemio Alonso Ramos.	\$893,726	28/03/2021
2 61303-01	Rehabilitación de red hidráulica y construcción de estación de bombeo tipo centrífuga, para mejor el abastecimiento de agua potable en el Sector Alto de la colonia Contreras, en el Municipio de Caborca. Contrato número: OOMAPAS CAB-15-2021. Contratista: C. Jesús Francisco García Domínguez.	969,817	28/03/2021
3 61304-02 / 61409-02	Rehabilitación de colector sanitario de 24" en avenida "A" entre las calles Primera y Cuarta de la colonia Centro, en el Municipio de Caborca. Contrato número: OOMAPAS CAB-06-2021. Contratista: Báez Pavimentos y Terracerías de Sonora, S.A. de C.V.	960,582	28/03/2021
4 61409-03	Rehabilitación de red de drenaje sanitario, descargas domiciliarias y pozos de visita en la colonia José Manuel Copado, en la Localidad de Caborca. Contrato número: OOMAPAS CAB-09-2021. Contratista: Ing. Itzel Guadalupe Lizárraga Osoria.	669,633	29/03/2021

Total: \$3,493,758



### **Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación**

Una vez analizada la respuesta enviada física y digital con el oficio No. CCI-028/2022 de fecha 13 de abril del 2022, recibido el 22 de abril del 2022, se determinó que la observación se encuentra solventada, debido a que: acreditó las correcciones en el Presupuesto de Egresos Municipal (PEM-4) del capítulo 6000 Inversión Pública. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

### **Resumen de los resultados**

La ISSAI 10 Declaración de México sobre la Independencia de las Entidades de Fiscalización Superior, principio número 6, establece la libertad de las Entidades Fiscalizadoras para formular observaciones y recomendaciones en sus informes de auditoría; por lo que derivado de la misma se hace mención a las observaciones derivadas de los procedimientos de auditoría determinados durante la misma.

En resumen, de los procedimientos desarrollados durante nuestra revisión se determinaron 6 observaciones de las cuales 5 fueron solventadas durante la auditoría y/o mediante oficios como se menciona en cada una de ellas donde se detallan las justificaciones y aclaraciones por parte del sujeto de fiscalización y se determinó 1 observación que se presenta para su seguimiento.

### **Dictamen de la revisión**

Hemos auditado las obras públicas informadas en el informe del Cuarto Trimestre 2021, dentro del periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2021, correspondiente al ente público denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, Sonora, así como su información financiera y documental.

En nuestra opinión, las obras públicas informadas en el informe del Cuarto Trimestre y su información financiera y documental que se describen en el párrafo anterior, presentan razonablemente la situación técnica y jurídica aplicable, de conformidad con las disposiciones legales en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento (Federal) o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento (Estatul), a excepción de las situaciones observadas y señaladas.

Atentamente:

La Directora General de Auditoría a la Obra Pública

  
Ing. María Judith Rivera Piri PCCA



INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

✓